



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 226/18, tramitado por Expediente Nro. 129677, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: EPISTEMOLOGIA E HISTORIA DE LAS CIENCIAS (CÓDIGO 2072) y EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGIA (CÓDIGO 3103)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMATICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS. Punto 2.10 EPISTEMOLOGÍA, FILOSOFIA** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B), "La Investigación de las prácticas docentes y sus didácticas y las Ciencias Biológicas, Ambientales y Salud en la Educación Superior" y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes la Doctora María Selene **BABINI** y la Licenciada Vanesa Natalia **SERAFINI**.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado, se presentaron al mismo la Doctora María Selene **BABINI** y la Licenciada Vanesa Natalia **SERAFINI**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual entendió que el orden de mérito para cubrir el cargo motivo del concurso es el siguiente: **1º- Licenciada Vanesa SERAFINI; 2º- Doctora María Selene BABINI.**

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 129677.

Que éste Consejo Directivo ha emitido Resolución Nro. 043/19, por la que solicitó a la Comisión Asesora que rectifique o ratifique el orden de méritos establecido, ello luego de advertirse que en el dictamen no se considera lo establecido en el Artículo 1º, inciso "c" de la Resolución del Consejo Superior N° 060/08, para las valoraciones efectuadas.



1.

Que el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió Ratificación del Orden de Mérito, en base a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 043/19.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al dictamen.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone la designación de la Licenciada Vanesa Natalia **SERAFINI** en el cargo objeto del mismo.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Licenciada Vanesa Natalia SERAFINI (D.N.I. Nro. 35.824.049), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en la ORIENTACION DOCENTE: EPISTEMOLOGIA E HISTORIA DE LAS CIENCIAS (CÓDIGO 2072) Y EPISTEMOLOGIA E HISTORIA DE LA BIOLOGIA (CÓDIGO 3103), para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 23 de Mayo de 2019.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 – Año de la Exportación"

1.

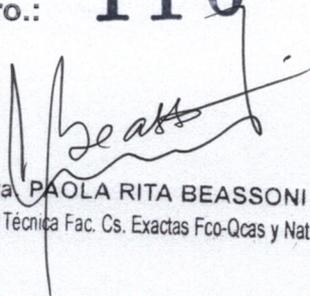
ARTICULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

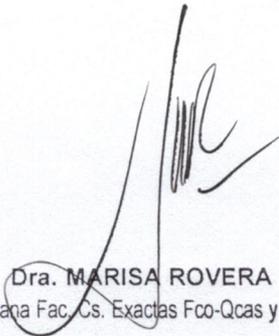
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

116


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.